



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 041-2024-MDU

Uchumayo, 30 de abril de 2024



VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 022-2024-MDU de fecha 24 de abril de 2024, que aprueba la Suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Distrital de la SUNARP, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el artículo 12° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por la Ley N° 30039, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo con lo dispuesto en dicho cuerpo normativo.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante el registro; mediante el cual se establece un marco normativo general para el servicio de presentación electrónica de títulos al Registro, proveniente de notarios, personas naturales, personas jurídicas, entidades públicas y juece, conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Que, la Sunarp ha implementado un acceso específico en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), denominado módulo "SID Municipalidades", a través del cual los funcionarios públicos de los distintos municipios provinciales y distritales presente electrónicamente al registro los actos administrativos susceptibles de inscripción mediante el empleo de la firma digital.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-49301
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-41124





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, las municipalidades provinciales y distritales, a nivel nacional, hacen uso del módulo "SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, para la presentación de los actos de numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional, divorcio y adjudicación, en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda; previa suscripción del convenio de adhesión correspondiente, habilitados conforme a lo dispuesto en las resoluciones de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 119-2020-SUNARP/SN y N° 134-2021-SUNARP/SN.



Que, es menester señalar que el módulo "SID Municipalidades" garantiza el procedimiento íntegramente electrónico desde la presentación de la solicitud al Registro hasta su correspondiente inscripción y a la fecha, presenta resultados favorables en su utilización por parte de los funcionarios municipales, marcando un hito en la virtualización de los servicios estatales, que coadyuva a un mayor acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía e inclusive, puede contribuir a efectivizar procedimientos de cobranza a cargo de los ejecutores coactivos de las municipalidades, donde la medida cautelar de embargo y su correspondiente levantamiento (cancelación total de la medida), constituyen actos inscribibles en los distintos registros jurídicos a cargo de la Sunarp, entre ellos, principalmente en el Registro de Predios.



Que, ante dicho escenario y con la finalidad de fomentar la virtualización de los servicios registrales, corresponde autorizar la presentación electrónica, mediante el módulo "SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, de resoluciones administrativas con firma digital de los ejecutores coactivos de las municipalidades provinciales y distritales, que den mérito a la inscripción de la medida cautelar de embargo y levantamiento de embargo (cancelación total de la medida) en el Registro de Predios.



Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de la Directiva DI-002-SNR-DTR, "Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante el registro", aprobada por Resolución N° 120-2019-SUNARP/SN y modificada por Resolución N° 193-2021-SUNARP/SN, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos se aprueban los actos inscribibles a ser presentados electrónicamente y tramitados mediante el SID-SUNARP.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2024-MDU, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el uso del "Módulo DIS-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Distrital de la SUNARP.

Que, el numeral 5.1.2 de la Cláusula Quinta del acotado Convenio establece como uno de los compromisos específicos de las partes: Poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD, un perfil de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) de la SUNARP, para que el servidor, designado mediante Resolución de Alcaldía, que ingresa a dicha plataforma pueda incorporar, modificar o eliminar información sobre los servidores o funcionarios competentes que emitan actos administrativos firmados digitalmente que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de LA SUNARP.

Que, el numeral 8.1 de la Cláusula Octava: De los Coordinadores Institucionales, del Convenio en mención establece lo siguientes: "Para el logro del objeto del convenio, LAS PARTES designan como sus coordinadores encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del presente convenio, a los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!



- a) Por parte de la SUNARP:
- COORDINADOR (A) N° 1: La Oficina de Tecnologías de la Información – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
 - COORDINADOR (A) N° 2: La Dirección Técnica Registral a través de la Sub Dirección de Gestión DEL Procedimiento Registral – Subdirector (a) de Gestión del Procedimiento Registral.
 - COORDINADOR (A) N° 3: La Jefatura de la Zona Registral.
- b) Por parte de la MUNICIPALIDAD:
- DESIGNAR DIRECCIÓN Y CARGO
 - DESIGNAR DIRECCIÓN Y CARGO



Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **ABG. EDSON ALAN BERNAL DÍAZ**, como **RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PSI DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS** en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como Coordinadores Institucionales de la Municipalidad Distrital de Uchumayo encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, a los siguientes funcionarios:

- **COORDINADOR (A) N° 1:** Gerencia de Administración Tributaria - Gerente de Administración Tributaria.
- **COORDINADOR (A) N° 2:** Sub Gerencia de Obras Privadas y Defensa Civil - Sub Gerente de Obras Privadas y Defensa Civil

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Responsable de la Plataforma de Servicios Institucionales PSI designado, Coordinadores designados y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.muniuchumayo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abad Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-49301
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-41124

